

# *El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 4653*

**Artículo 1.-** Apruébanse los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 de julio de 1936 y 8 de julio de 1937, por los que se crean la Dirección General de Educación Física y Cultura de la provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Arte, respectivamente.

**Artículo 2.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a pagar de Rentas Generales con imputación a la presente ley, las erogaciones que origine el funcionamiento de las expresadas dependencias, cuyos gastos se declaran de urgencia.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.